Informe secretarial. Bogotá, D.C, dos (02) de marzo de 2023, al despacho de la señora juez el presente proceso con radicación interna N° 2017-792, informando que se encuentra pendiente resolver la demanda Ejecutiva Laboral.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y dado que la **NACIÓN** – **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** por conducto de su apoderada judicial presentó demanda ejecutiva en contra del señor **LUIS GUILLERMO CLAVIJO PINZÓN**., (fls 583 - 608), el Despacho dispone:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que se abonado como proceso **EJECUTIVO**. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. LUISA FERNANDA SUAREZ LEON, para actuar en calidad de apoderada judicial de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., - FIDUAGRARIA**, en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION - PARISS.**

Notifiquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 09 de Agosto de 2023.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ ${\bf 088}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario